



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 566.-

POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO LAS ROTACIONES DE FUNCIONARIOS DEL ESCALAFÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 5 de julio de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 427/2023 del 30 de junio de 2023, por medio del cual se eleva a consideración la propuesta al Poder Ejecutivo de rotaciones de funcionarios del Escalafón del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base a lo resuelto por la Junta de Calificaciones del Escalafón del Servicio Administrativo y Técnico de la República del Paraguay, en su sesión ordinaria N° 2 del 19 de mayo de 2023 y en su sesión extraordinaria N° 3 del 30 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 101 de la Ley N° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay”, dispone que los funcionarios del Servicio Administrativo y Técnico están sujetos a rotación y traslado.

Que la Junta de Calificaciones del Servicio Administrativo y Técnico aprobó en su Sesión Ordinaria N° 2 del 19 de mayo de 2023 una lista de rotaciones y traslados en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 97, inciso b), de la Ley N° 6935/2022, luego del análisis de cada caso.

Que en la Sesión Extraordinaria N° 3 del 30 de junio de 2023, la Junta de Calificaciones del Servicio Administrativo y Técnico, decidió por razones de servicio la modificación de algunos de los destinos propuestos para algunos funcionarios y dejó sin efecto el único traslado sugerido en la Sesión Ordinaria N° 2.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Elevar al Poder Ejecutivo, a los efectos establecidos en el artículo 101 de la Ley N° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay” las propuestas de:

a) Rotación al Servicio Exterior de los siguientes funcionarios:

Ministro en Asuntos Administrativos y Técnico **Rolando Manuel Valdez Rojas**, a la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos Americanos, Sección Consular.

Ministra en Asuntos Administrativos y Técnico **Nancy Rosanna Cristaldo Silva**, al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América.

Ministra en Asuntos Administrativos y Técnico **Graciela Concepción Barreto**, al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reino de España.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 566.-

POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO LAS ROTACIONES DE FUNCIONARIOS DEL ESCALAFÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

Ministro en Asuntos Administrativos y Técnico **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Campo Grande, República Federativa del Brasil.

Ministra en Asuntos Administrativos y Técnico **Fabiola Tavarelli Paiva**, a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina.

Director de Asuntos Administrativos y Técnico **Hernán Cecilio Gómez Riveros**, al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Posadas, República Argentina.

Directora de Asuntos Administrativos y Técnico **María Luisa Caballero Álvarez**, a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil.

Director de Asuntos Administrativos y Técnico **Jorge Ramón Saldívar**, al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil.

Directora de Asuntos Administrativos y Técnico **Haydee Viviana María Aquino Carmagnola**, a la Embajada de la República del Paraguay en la República de Türkiye.

Primera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Livian Elizabeth Gómez Fernández**, a la Embajada de la República del Paraguay ante la Santa Sede.

Primera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Juana Elizabeth Galeano Delvalle**, a la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de España.

Primera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Alberta Noelia Martínez Gómez**, a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay.

Primera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Leilis Viviana Segovia Barúa**, a la Embajada de la República del Paraguay ante los Emiratos Árabes Unidos.

Primera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Daiana Nathalia Ferreira Da Costa Villalba**, al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Ponta Porá, República Federativa del Brasil.

Primera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Romina Andrea Morínigo Aguilar**, al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia.

Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Julio Armando Villamayor Mendieta**, al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Iquique, República de Chile.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 566.-

POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO LAS ROTACIONES DE FUNCIONARIOS DEL ESCALAFÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-3-

Segunda Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Margarita Elizabeth Martínez**, al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina.

Segundo Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **César Eustacio Vera Bordón**, al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Campo Grande, República Federativa del Brasil.

Segunda Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Celia Amanda Chamorro López**, al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Resistencia, República Argentina.

Segundo Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Felipe Mendoza Olavarrieta**, al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América.

Segunda Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Martha Elizabeth Silva Ibarrola**, al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Rosario, República Argentina.

Segundo Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Juan Osmar Ledesma Yegros**, al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Tercera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **María de Lourdes Chaparro de Fleitas**, al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

Tercer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Nazario Óscar Jara Pavón**, al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina.

Tercera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Perla Concepción Benítez Britos**, al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Formosa, República Argentina.

Tercera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **María Inés Lovera Barreto**, al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina.

Tercer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Eustasio Legal Duarte**, al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Corrientes, República Argentina.

Tercer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Eladio Ramón Mendoza Méndez**, al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de San Justo, Partido de la Matanza, República Argentina.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 566.-

POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO LAS ROTACIONES DE FUNCIONARIOS DEL ESCALAFÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-4-

Tercer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Blanca Flora Álvarez Grinok**, al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Posadas, República Argentina.

Art. 2° Las rotaciones indicadas en el artículo precedente serán implementadas conforme a los datos proveídos por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores respecto al Presupuesto General de la Nación y a la disponibilidad financiera.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____